

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 18 FEB. 1999**

**VISTO** la factura "B" N° 0001-00000581 correspondiente a "ULTIMO CONFIN", Turismo, de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que la factura mencionada corresponde a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE, a favor del señor Ricardo VARGAS, residente en nuestra ciudad.

Que el mismo se encuentra cursando la carrera de Ingeniería Construcciones y Civil, en la ciudad de La Plata debiendo regresar a los efectos de rendir la última materia.

Que su familia no cuentan con los medios necesarios para hacer cargo de dicho gasto ya que su padre es jubilado

Que esta Cámara siempre apoya a los jóvenes estudiantes que deben ausentarse de la Provincia, para continuar sus estudios.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR, en carácter de subsidio, la cancelación de la factura "B" N° 0001-00000581 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO ( \$ 245.- ), correspondiente a " ULTIMO CONFIN " Turismo, por la compra de un pasaje a favor del señor Ricardo VARGAS, de la ciudad de Ushuaia y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 057 /98.-**

